JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO IMPORTADO
Reg. N° 8810 03 JUN 2015
Secretaria General Fojas 1/2

ADENDA Nº 2
AL
Contrato UOC3 Nº 28/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS, representada en este Acto por MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI conforme se encuentra facultada por el Estatuto Social, Cláusula Quinta, domiciliada en, Tte. Enciso y 2 de Mayo, Ciudad de Fernando de la Mora, RUC 80011121/4, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, por Memorándum Nº DI 32/2015 del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, solicita la ampliación del Contrato UOC3 Nº 28/14 suscripto con la firma Contratista LIDER S.R.L., en razón de la variación de cantidades de rubros contractuales detectados en la etapa de ejecución contractual y en razón de la necesidad de incorporación de rubros no contractuales detallados y solicitados para el Anexo I que se adjunta, con los fundamentos y justificaciones respectivas.

La ampliación contractual actual totaliza Gs. 259.367.000, que representa 11,74 % del monto del Contrato Original. Mas el 0,47% (cero punto cuarenta y siete por ciento) de la Adenda Nº 1.

Así mismo en el mencionado Memorando se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, de 19 días calendarios, atendiendo a la naturaleza de los trabajos incorporados, ambas ampliaciones se ajustan a los límites establecidos a la Ley 2051/03, Art. 62.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 1": Gs. 2.209.847.955.-
B. Adenda Nº 1 "Precio Total LOTE Nº 1": Gs. 2.220.347.955.-
C. Adenda Nº 2 "PRECIO TOTAL LOTE Nº 1": Gs. 2.479.714.955.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, considerando el contrato principal, la Adenda Nº 1 y la presente Adenda Nº 2, alcance el monto total de **Gs. 2.479.714.955** (Guaraníes Dos mil Cuatrocientos setenta y nueve millones Setecientos catorce mil novecientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agréga como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 19 (diez y nueve) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 169 (ciento sesenta y nueve) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 28/14 y su Adenda Nº 1 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de de 2015.-

POR LIDER S.R.L.

MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI
María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 Fa 03 JUN 2015
Secretario General Folio 2/2